



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

AVISA

A la comunidad en general y especialmente a los habitantes del Municipio de Bucaramanga - Santander que mediante auto del veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021), se **ADMITIÓ** el medio de control **ACCIÓN POPULAR** instaurada por **AURA RAQUEL MORENO CORTÉS** contra el **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - SANTANDER** con el objeto de LOGAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS contemplados en Ley 472 de 1998, Con el fin de obtener las siguientes PRETENSIONES: "1. *Que se declare que el municipio demandado está violando el goce al espacio público dentro del parque San Pio de la Ciudad de Bucaramanga.* 2. *Que se ordene al demandado retirar dos tocones EN EL LUGAR QUE SE DENUNCIO para evitar el riesgo al transeúnte POBLACION OBJETIVO QUE VISITA EL PARQUE.* 3. *Que se condene al demandad a pagar costas agencias y gastos del proceso).*"

Con el fin indicado, se libra el presente AVISO conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 472 de 1998, a efectos de su publicación a la comunidad en general a través de un medio masivo de comunicación o un medio eficaz, a los veintiocho (28) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021).


JULIÁN DAVID HENAO GÓMEZ
Secretario

M.C POPULAR RAD. 68001333300220210002600 – J2

*Rama Judicial del Poder Publico
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo de Estado
Jurisdicción Contenciosa Administrativa de Santander*